

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Comunicación e Interculturalidad por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Filología• Traducción y Comunicación (VALENCIA)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

Para futuras revisiones del título, y con carácter general, se debe llevar a la memoria lo indicado en el documento de alegaciones.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

De cara a la implantación del título, en relación al perfil de ingreso, se recomienda incluir una breve descripción de las capacidades, conocimientos previos, lenguas de uso y nivel exigido, etc. que, en general, se considera adecuado que posean los estudiantes, y no una referencia a las competencias adquiridas al superar el máster de referencia u otros afines.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Para futuras revisiones de la memoria, se recomienda eliminar los nombres designados para integrar la Comisión Académica y, en su lugar, describir de forma explícita su estructura y su composición genérica.

Dado que la memoria es objeto de publicidad, debe estar redactada correctamente. Los nuevos textos sustituyen a los anteriores que, por lo tanto, han de eliminarse. Se debe incorporar la composición de la Comisión Académica descrita en el escrito de alegaciones al texto de la memoria. Se debe eliminar cualquier otra que pudiera suponer una contradicción con la establecida en el escrito de alegaciones. Este aspecto será de especial seguimiento en futuras revisiones del título.

Madrid, a 08/10/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken